



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Informe de Comisión**

Lugar de Comisión: Uruapan, Michoacán
Periodo de Comisión: 11 al 12 de febrero de 2021

Fecha de Presentación: 15 de febrero de 2021

RUC: 721

**M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e**

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**
 1. Verificar el cumplimiento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y de las disposiciones que de ella deriven. su práctica no debe estar precedida de notificación personal ni de citatorio.
 2. Verificar que haya dado cumplimiento con las obligaciones ambientales en materia de residuos peligrosos, relacionadas con derrames, infiltraciones, fugas, descargas o vertidos de materiales o residuos peligrosos

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**
 - Se realizó un recorrido, tomando como punto de partida el Km 88 de la Autopista Pátzcuaro-Uruapan, siguiendo con el recorrido cuesta abajo y en aproximadamente una superficie de 100 m² se observó la impregnación de material vegetal y suelo con sustancia líquida de color negro con olor característico a hidrocarburo.
 - Siguiendo punto del recorrido de aproximados dos kilómetros y medio, se llegó al sitio que a dicho de la persona con quien se entendió la diligencia se conoce como "Tanque de la Tejonera" donde en ese tanque se observó la presencia de la sustancia de líquida de color negro, con olor característico a hidrocarburo.
 - Dando continuación al recorrido durante aproximadamente 450 metros que a dicho de la persona con quien se entendió la diligencia es una canaleta de concreto para riego,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

donde se observó la presencia de marcas de color negro con olor característico a hidrocarburo, y posterior a este punto se observa la impregnación de material vegetal y suelo con sustancia líquida de olor característico a hidrocarburo.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

- El visitado no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos consistentes en:
 1. Ejecutar medidas para contener los materiales o residuos liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección administrando el riesgo.

ATENTAMENTE


Ing. Javier Almaraz Robles
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

